



Expediente: 08 001 40 53 008 2024 00068 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA
GARANTE: JENIFER CHARRIS VARGAS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DOS (02) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el expediente, se advierte escrito de 01/04/2024, donde PARQUEADERO SIA, informan que el vehículo automotor de placas HEX179 fue aprehendido e ingresado a dicho parqueadero.

Por ser procedente, se dispondrá la entrega del vehículo indicado, a favor de la garante, habida cuenta que el presente proceso fue terminado por pago parcial de la obligación mediante auto del 21/03/2024, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. – Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la calle 81 No. 38 – 121, barrio ciudad jardín de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 20/02/2024, a efectos que ponga a disposición del garante JENIFER CHARRIS VARGAS, o aquel que esta autorice, el vehículo inmovilizado con las siguientes características:

PLACA	HEX179	CHASIS	KNAB2512ANT759869
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G4LAKP120430
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	PICANTO	COLOR	BLANCO
MODELO	2022	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	JENIFER CHARRIS VARGAS		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ